



2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 22 MAYO 2017

VISTO:

La Res. CDFHCS N° 075/17 de llamados a inscripción para el ciclo lectivo en curso; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Resolución del Visto, se han presentado dos postulantes para la cobertura del cargo de auxiliar de primera dedicación simple en la asignatura Introducción al turismo de la carrera Tecn. y Lic. en Turismo de la sede Puerto Madryn.

Que el Consejo asesor de la Sede ha evaluado y ponderado la propuesta pedagógica y antecedentes del Lic. Guillermo Felgueras.

Que en términos presupuestarios, corresponde asignar cargo y dedicación que se desprende de la no designación de la Lic. Mariela Blanco en un cargo de auxiliar de primera, dedicación simple, en la misma asignatura Res. CDFHCS N° 67/16.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª sesión ordinaria del Cuerpo los días 09 y 10 de mayo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar al Lic. Guillermo Felgueras, DNI 27.092.484, como auxiliar de primera dedicación simple en la asignatura **Introducción al turismo** de la carrera Tecn. y Lic. en Turismo, sede Puerto Madryn, desde el 01/06/17 y hasta el 31/03/18.


Art. 2º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

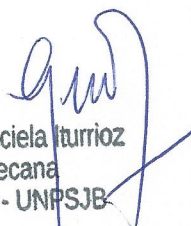
- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-SJB: 218 - 17**

Mmg.

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB